Txomin González Martínez, parlamentario adscrito al G.P. EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del año 2023 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) elaboraron un convenio para delegar en las Mutuas la gestión de las enfermedades comunes de los trabajadores. El borrador de este convenio fue remitido a las comunidades autónomas y algunas de ellas los han desarrollado. Por ejemplo, Andalucía, mediante la Resolución de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía e Ibermutua. Así como con aquellas mutuas colaboradoras que se adhieran al convenio.

Según el convenio para delegar a las Mutuas la gestión de la IT común de trabajadoras y trabajadores de empresas que tengan contratados servicios con estas mutuas patronales, cuando estén de baja, quedarían a disposición de estas mutuas las contingencias comunes y las pruebas, tratamientos, intervenciones o rehabilitaciones relacionadas con las mismas".

Esto cambia la lógica actual, y pone al personal de medicina de la sanidad pública a las órdenes del personal de medicina de una empresa privada: si desde el primer día de incapacidad temporal la mutua propusiera un tratamiento, prueba o intervención y el médico de la sanidad pública no respondiera a tiempo, tendría permiso para realizar las intervenciones que quisiera, la mutua puede hacerse cargo de todo el proceso diagnóstico y del tratamiento del paciente y emitir un informe final proponiendo el alta a la inspección médica, dejando al profesional de atención primaria fuera del tratamiento y control de esas IT. Sin justificación alguna vuelven las mutuas a sobrecargar administrativamente al sistema público de salud.

Estos convenios suponen otro paso, uno más, en la privatización del sistema sanitario público y lo convierte en un sistema subsidiario del privado. La excusa que se utiliza es aliviar la carga asistencial y las listas de espera de los Servicios Públicos de Salud y reducir la duración innecesaria de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes. Parece evidente el reforzamiento del poder de las mutuas frente a la administración sanitaria y la prevalencia de los criterios economicistas mutuales frente a los criterios clínicos a la hora de establecer la prestación de la baja laboral por causa médica.

Se desmonta así el sistema público de salud creando un doble sistema sanitario, uno con todos los recursos para realizar altas aceleradas de los trabajadores/as de baja, sea cual sea el tipo de la baja, laboral o común y el otro depauperado para el resto de la población.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1º.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a que rechacen el acuerdo entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para delegar en las Mutuas la gestión de las enfermedades comunes de los trabajadores.

2º.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que inste al Gobierno del Reino de España, a la integración de las Mutuas de Accidentes en el Sistema Nacional de Salud, tal como permite la Disposición Final Tercera de la Ley General de Salud, y así equipararnos al resto de países desarrollados de nuestro entorno.

Iruñea, a 21 de septiembre de 2023

Txomin González Martínez